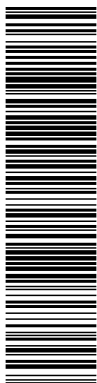


DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F59C9CBDF425B96A3ACD3DC7E758AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894002 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITAN:
Presidente:
D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.
Concejales:
D^a TERESA GALLARDO VAQUERA.
D^a TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.
D. LUIS ALBENCA BERMEJO.
D^a ELENA MANCHÓN GÓMEZ.
D^a MARIA GONZÁLEZ ENCISO.
D^a RAFAELA GÓMEZ MORENO.
D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.
D. RAÚL GÓMEZ TABALES.
Secretaría de la Corporación:
D^a. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021.

En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 19:02 horas del día 20 de enero de 2021, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asisten D. José Miguel Ortiz Herrera y D^a Alicia Guerrero Vázquez, quienes previamente han excusado su ausencia.
1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS EL 08/08/2020 Y EL 30/10/2020.

D. José Custodio Garzón manifiesta que ellos no aprueban las actas del pleno, pues en relación con el acta de 8 de agosto de 2020, hace 5 meses que se celebró y no tiene memoria para recordar lo que paso y lo que no paso. Pide que se solucione este problema, y pregunta porque hay que esperar tanto, y de que depende. Indicando que formulara un ruego en este sentido.

Respecto al acta de 30 de octubre de 2020, no lo aprueban por el mismo motivo.

Al no formularse ninguna consideración, las actas de los días 8 de agosto de 2020 y los días 30 de octubre de 2020, son aprobadas con los votos de los concejales del Partido Socialista (7) y el voto en contra de los concejales de Izquierda Unida Berlanga (2), en los términos en que fueron redactadas.

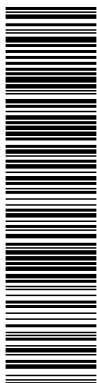
2.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre las siguientes cuestiones:

DEPORTES.

XVIII CROSS CAMPO A TRAVÉS DE BERLANGA.
 En este pasado mes de diciembre se celebró una ansiada y esperada XVIII edición del Cross Campo a Través de Berlanga, una de las pruebas más emblemáticas del circuito provincial, tanto por su singularidad, cómo por su complejidad y su inigualable entorno. Por las especiales circunstancias, la prueba se vio condicionada por las restricciones, limitaciones y la normativa sanitaria, haciendo de la edición de este año, una edición especial y diferente, ya que, si algo caracteriza a esta prueba es el deporte y la concordancia. También se hizo un reconocimiento especial a Francisco Carapiso y Pedro Talavera, Presidente y Secretario de la Federación Extremeña de Atletismo y responsables de la modernización y competitividad del atletismo extremeño. Y en esta historia tiene mucho que decir Berlanga, que ha sido durante veinte años un referente deportivo y cuna y cantera de grandes campeones, y es que cuando se siembra bien se recogen buenas cosechas. Y de sembrar bien y cosechar campeones y satisfacciones sabe mucho un enamorado del deporte, nuestro abuelo Juan A. Méndez Espejo, que sigue viviendo el deporte con la misma vitalidad y entusiasmo que el primer día, pero que va dejando buena escuela y delegando funciones en un organizador fundamental, cómplice necesario, José Antonio Fuentes, que se ha implicado en involucrado para llevarnos por el sano camino del deporte.

DOCUMENTO ...ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F59C9CBDF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telés.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Y detrás de una gran azaña, siempre hay un gran equipo... Gracias a Luis, Teresa, Mario, Candi, José Manuel, a los chicos y chicas y chicos del Programa Impulsa el Deporte en Berlanga por vuestra inestimable ayuda, a Protección Civil Berlanga y Protección Civil de Azuaga, etcétera. Enhorabuena por el excelente trabajo y hasta el año que viene, esperemos en una nueva edición, más normalizada.

CAMINATA BERLANGUEÑA SOLIDARIA.
También en el pasado mes de diciembre, más concretamente el día 18, se celebró una caminata solidaria que tuvo su salida de la Caseta Municipal, y recorrió las calles: Luengo, Pereira, Cantarranas, Minas, Guadalupe, Pradera, Albuera, Cañería, Rufino, y Caseta Municipal. Con motivo de la Navidad y voluntariamente, los participantes pueden ir ataviados con algún complemento navideño.

DIFICULTAD: Baja
ORGANIZA: Grupo Colaborativo Rural: Impulsa el deporte en Berlanga.
Aparte de fomentar el deporte, también se realizó una colecta solidaria de alimentos no perecederos para colaborar con los bancos de alimentos de Cruz Roja.

DERROTA PESE A UN EXCELENTE PARTIDO.
El C.V. Berlanga cayó eliminado en la Copa de Extremadura de Voley. El Club Vóleybol Berlanga plantó batalla al Club Pacense Vóleybol, ganando el primer set, aunque perdió los dos siguientes, derrochando entrega y buen juego.

SUBVENCIONES.
RESOLUCIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.
La Diputación de Badajoz dotó de fondos bibliográficos y audiovisuales a las bibliotecas y agencias de lectura de los municipios de nuestra provincia a través de esta línea de subvenciones que se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia donde la institución provincial aportaba 140 000 €, para la compra de unos 15 000 ejemplares a los que podrán acceder los residentes en alguna de las 192 localidades cuyos ayuntamientos se acogieron a la convocatoria, realizada en junio.

A nuestra localidad, Berlanga le corresponden 751,40 euros.
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DESTINADAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA APOYO A SERVICIOS MUNICIPALES BÁSICOS DE ATENCIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN EL EJERCICIO 2020.

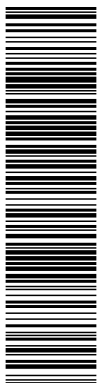
Berlanga. 6.596,00 euros.
SEGUNDA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA 2020.

Campus Multideportivo de Berlanga: 1.200 euros.
SEGUNDA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL 2020.

Berlanga: Nayara Madera. 1.331,00 euros.
SUBVENCIONES TRAMITADAS.

Informe de subvenciones tramitadas desde el 1 de noviembre a 18 de enero de 2021.
18 DE ENERO DE 2020. Solicitud de subvención Gestor Cultural
Contratación de 6 meses de un Gestor Cultural, a media jornada.
Subvencionable. 50%
14 DE DICIEMBRE DE 2020.- Solicitud de Subvención Actividades Culturales y Fiestas Populares.
Proyecto presentado. Actividades programadas para el VERANO CULTURAL 2021.
11 DE DICIEMBRE DE 2020.- Solicitud de Subvención para el mantenimiento de la Universidad Popular de Berlanga, en la anualidad 2021.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F25F59C9BDBF425B96A3AC03DC7E758AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

14 DE DICIEMBRE DE 2020.- Solicitud de Subvención mantenimiento de la Escuela de Música para el año 2021.

10 DE NOVIEMBRE DE 2020.- Solicitud de Subvención equipamiento y material, para la Protección Civil de Berlanga.

Con fecha 10 de diciembre se le notifica al Ayuntamiento de Berlanga la suspensión de dicha convocatoria.

1 DE NOVIEMBRE DE 2020.- Solicitud de Subvención Programa de Empleo de Experiencia, para la contratación de 8 puestos de trabajo.

Cuantía aprobada. 47.000 €

20 DE NOVIEMBRE DE 2020.- Aprobación de la subvención para la construcción y reforma del Centro Sanitario de Berlanga.

Cuantía aprobada. 11.003,94 €

10 DE NOVIEMBRE DE 2020.- Aprobación de la Subvención para el mantenimiento de la Escuela Infantil de Berlanga.

Cuantía concedida: 18.232,19 €

EMPLEO.

EMPLEO CREADO

- 1 Plaza de Técnico administrativo, a jornada completa. Puesto subvencionado con cargo al Decreto de Empleo de Experiencia.
- 1 Plaza de ATS para el Centro Residencial de Berlanga (sin cubrir)
- 1 Plaza de Coordinadora para el Centro Residencial de Berlanga (sin cubrir).
- 1 Plaza de Lavadero-limpiador para el Centro Residencial de Berlanga, con cargo al Decreto de Empleo de Experiencia.
- 5 Puestos de Cuidadoras para el Centro Residencial de Berlanga, con cargo al Decreto de Empleo de Experiencia.
- 1 Puesto de Personal de Limpieza para el Colegio Jacobo Rodríguez Pereira, con cargo al Decreto de Empleo de Experiencia.
- 4 Plazas de Cuidadores/as para el Centro Residencial de Berlanga, con cargo al Convenio que éste Ayuntamiento tiene suscrito con el SEPAD.
- 1 Plaza con carácter temporal de Cuidador de animales para cubrir vacaciones del Biólogo.

FESTEJOS.

ILUSIÓN A DOMICILIO.

Por las especiales circunstancias que atravesamos nuestras Majestades los Reyes Magos este año no han podido hacer la tradicional cabalgata de Reyes Magos, que durante el día cuatro de enero fue sustituida por una entrega de un regalo a domicilio. Una ardua tarea la realizada por sus Majestades, que en esa gélida mañana, recogieron los deseos e ilusiones de los niños y niñas de Berlanga, a los que obsequiaron con un pequeño regalo como adelanto de los deseos que traerían el pasado día seis de enero.

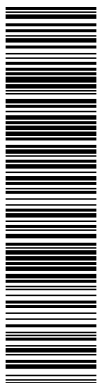
Este acto se desarrolló con todas las garantías anticovid y evitando posibles aglomeraciones.

Nuestro sincero agradecimiento a los niños de la localidad por la excelente actitud mostrada, a los servicios de Protección Civil y Policía Local por supervisar y garantizar el buen desarrollo del mismo, y a esos voluntarios y voluntarias que mantienen viva la ilusión y fantasía, tan necesaria en estos tiempos.

CIEN AÑOS QUE MERECIÁN UN HOMENAJE.

En el primer día de este esperanzador 2021, quisimos felicitar a Mariquita, una de nuestras vecinas más longevas, que cumplía un siglo de vida. Nació durante la pandemia de la gripe española, que azotó a toda Europa y en particular a España, donde causó millones de víctimas. Lamentablemente ayer nos dieron la triste noticia de su repentino fallecimiento. Desde este pleno, mostrar nuestras condolencias a su familia. Mariquita no sólo cumplió cien años, sino que simbolizaba la fuerza y lucha

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131455 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9CBDF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

del hombre, de la mujer en este caso, frente a las adversidades, y como en todos los tiempos ha habido crisis y dificultades, que han podido sobrellevarse y superarse. Mis agradecimientos a Protección Civil Berlanga, que puso música a este entrañable momento, y a su familia nos dio la oportunidad de hacerle este reconocimiento.

REGALANDO VIDA.

Durante estas pasadas navidades y con el fin de mantener viva la ilusión, un equipo de Papás y Mamás Noé repartieron una bonita flor de Pascua entre los mayores de 65 años de nuestra localidad. Unas 450 plantas con las que nuestro Ayuntamiento quiso regalar un pedacito de vida, una planta, a este colectivo que ha sabido sacrificarse durante esta crisis sanitaria con un pedacito de su vida, un pedacito de su tiempo, siendo responsables, no sólo para protegerse ellos mismos, sino para cuidar de sus seres queridos.

Mis agradecimientos, una vez más, a este colectivo del que tanto tenemos que aprender y al equipo voluntarios y voluntarias de Protección Civil que lo hicieron posible.

FORMACIÓN.

CLAUSURA DE ESCUELAS PROFESIONALES.

También en el pasado mes de diciembre y en el Centro Cultural La Merced de Llerena, tuvo lugar el acto de clausura de la Escuela Profesional Campiña Sur II.

La Escuela Profesional Campiña Sur II estaba destinada a un total de 30 personas desempleadas en las especialidades de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, impartida en Llerena, y Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería e Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes, impartida en Berlanga.

La Escuela Profesional Campiña Sur II se ha desarrollado durante un año. Es un proyecto que ha gestionado la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la comarca de Llerena con un presupuesto para su ejecución de 584.889,69€.

CURSO DE PORTUGUES.

Desde la AUPEX, a través de Centro Local de Idiomas, se ha puesto en marcha este mes de enero tres cursos de portugués online en los niveles A1/A2, B1 y B2.

La inscripción y matrícula ha estado abierta hasta el día 17 de enero y los cursos se desarrollarán entre enero y mayo.

En total serán 36 horas lectivas y los contenidos se distribuyen en cinco módulos que se desarrollarán completamente online a través de la Universidad Popular Abierta, www.universidadpopularabierta.org.

Las clases serán impartidas por docentes nativos y va dirigida a:

Cualquier persona (mayores y niños/as) que desee mejorar con fines comunicativos su conocimiento en portugués.

PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN BERLANGA.

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Berlanga, informar que se encuentra abierto el plazo para inscribirse en los PROGRAMAS DE ADULTOS (PALV).

Las clases darán comienzo en breve y como en años anteriores podrán optar a las siguientes modalidades:

PROGRAMAS P03 y P06, para la obtención de la E.S.O y las competencias claves.

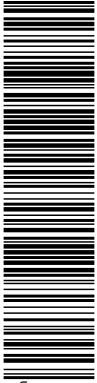
PROGRAMA P10, de informática básica.

Pueden inscribirse en la Casa de la Cultura, en horario de 9:00 a 12:30 horas.

FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL IMPULSA EL DEPORTE EN BERLANGA.

También se clausuró el Programa Colaborativo Rural Impulsa el Deporte en Berlanga, un proyecto que ha incentivado los hábitos saludables y sanos a través de las prácticas deportivas. Son muchas las actividades realizadas en nuestra localidad, a pesar de las circunstancias sanitarias, desde rutas senderistas y caminatas, a colaboraciones en pruebas y eventos deportivos como la XVIII edición del

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T_946624F2F5F9C9CDBE425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Cross Campo a través de Berlanga, pasando por conceptos tan innovadores como Gastrorutas. Con este proyecto los alumnos completaron una exhaustiva formación en un ámbito que ha resultado ser crucial en la lucha contra la monotonía y la frustración, y que nos ha servido de vía de escape en momentos tan delicados como el confinamiento. Un universo de posibilidades formativas y laborales se abre ante ellos. Felicitar a todos los alumnos de este novedoso proyecto, especialmente a Silvia, Isabel y Franci por dirigir y llevar a buen puerto este programa en tan delicados momentos. Enhorabuena a todos y que el deporte os acompañe.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y HUNTINGTON.

Desde AEPCA- Asociación Española de Psicología Clínica Aplicada y entre los días 10 y 14 de diciembre y 15 y 18 de diciembre de 2020, se impartieron, respectivamente, los cursos "Actualización en la enfermedad de Alzheimer y otras demencias corticales" (20 horas) y "Actualización en la enfermedad de Huntington y otras demencias subcorticales" (15 horas). Estas acciones formativas se enmarcan dentro del Proyecto "Humanización Asistencial en Deterioro Cognitivo", organizado por AEPCA- Asociación Española de Psicología Clínica Aplicada, y financiado por el SEPAD.

Debido a la situación pandémica por la COVID-19, este año la formación se impartió en modalidad A DISTANCIA, con el fin de minimizar posibles riesgos derivados del contacto social.

Los/as destinatarios/as eran profesionales relacionados con la atención a personas con deterioro cognitivo, especialmente cuidadores/as profesionales. Dentro de estos últimos, tendrán prioridad aquellos/as cuidadores/as profesionales que hayan tenido o tengan algún tipo de relación laboral con el servicio municipal de ayuda a domicilio, durante el año 2020 y que no realizaron el curso "Humanización y Bioética en el cuidado profesional de personas con deterioro cognitivo" en el año 2019.

Un programa que ha contribuido, un año más, al mantenimiento y conservación de las facultades cognitivas de nuestros mayores. Si todos los años destacamos la importancia de programas que luchen contra el deterioro cognitivo, este año tenía la catalogación de necesidad vital, y es que tras varios meses de obligado confinamiento, las facultades cognitivas de este colectivo han menguado considerablemente.

Desde nuestro Ayuntamiento queremos agradecer la impartición de este programa terapéutico entre los usuarios de nuestro centro residencial, un programa que ha servido para la estimulación cognitiva y para la dispersión. Mis agradecimientos a todos los profesionales que lo han llevado a cabo y lo han hecho posible, especialmente a su Director, Miguel Núñez por su entrega y dedicación en desarrollar este programa, en un año muy complicado y con muchos condicionantes, y que gracias a su responsable empeño ha podido finalmente desarrollarse. Mis agradecimientos sinceros a Elena Pozo, terapeuta de este programa, que ha realizado un trabajo encomiable con este colectivo tan castigado por el COVID.

Finalmente agradecer a todos los profesionales que se han formado y cultivado en la atención de demencias por Alzheimer y Corea de Hungtinton, que humaniza la atención a este tipo de usuarios.

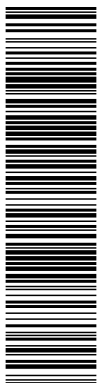
Enhorabuena y agradecimientos a todos, os esperamos este próximo año!

ENTREVISTAS.

ENTREVISTA CON LA DIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA.

En la mañana de hoy he mantenido una entrevista con la Dña. Maria del Carmen Gómez Santana, Directora Médica de Atención Primaria, en la que le trasladado mi preocupación y la de nuestra población por la inestabilidad de la atención primaria en nuestro consultorio médico. En la misma he destacado la importancia que tiene tener a unos facultativos de forma estable, que ya no sólo presten este servicio, sino que hagan un seguimiento de sus pacientes. Un problema que no sólo afecta a nuestra localidad, sino que se está convirtiendo en un mal endémico del mundo rural, que resulta o poco o nada atractivo para los nuevos médicos. Las soluciones pasan por incrementar la estabilidad en el sector, poniendo en valor el mundo rural cómo oasis de salubridad, dónde se tengan los mismos servicios y oportunidades que en las ciudades.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F59C9BDBF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Desde la Dirección Médica nos trasladan la intencionalidad de cubrir el servicio, con la promesa de trabajar para que se preste un servicio médico adecuado y de calidad, acorde con las necesidades de nuestra población.
La mayor riqueza, nuestra salud. Vemos por ella.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RESULTADO CONCURSO DE FACHADAS NAVIDEÑAS.

También se emitió el fallo del concurso de fachadas navideñas de Berlanga, en el que un jurado popular visitó todas las fachadas participantes, emitiendo su veredicto y la selección de los tres primeros premios. El Jurado formado exclusivamente por integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en materia de Festejos en sus deliberaciones tenido en cuenta el trabajo realizado, preferiblemente con materiales reciclados, la creatividad, la cantidad de tiempo empleado y la variedad de elementos expuestos en cada fachada.

Ante todo agradecer excelente acogida de esta iniciativa con la que se pretendía incentivar la participación, el reciclaje, el ingenio y sobre todo despejar y desconectar nuestras mentes e incentivar el espíritu navideño en estas fechas tan especiales.

- PRIMER PREMIO: Picota 21.
- SEGUNDO PREMIO: Picota 19.
- TERCER PREMIO: Picota 17.

PREMIO HONORÍFICO A LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN: Calle Cantarranas.

Mi más sincera enhorabuena a todos los participantes en esta noble iniciativa.

APADRINANDO UN ÁRBOL.

Previamente a las navidades se celebró una jornada de planta bosques con los nacidos en este 2020, sus papás y mamás, que apadrinaron un árbol. Una actividad que pretendía concienciar sobre la necesidad de preservar, conservar y mejorar nuestro medio ambiente.

Enhorabuena por aquellos que practican el ecologismo y la defensa de la naturaleza desde el activismo.

DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO.

El pasado día 5 de diciembre también celebramos de forma simbólica el día internacional del voluntariado, de aquellas personas que de forma altruista y desinteresada se ponen al servicio de los demás, con una mención especial a todos los voluntarios que hacen de este mundo un lugar mejor, con una mención muy especial a nuestra Agrupación de Voluntarios de Protección Civil que hacen, día a día, una labor encomiable.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

NUESTRO PARQUE DE LAS QUINIENTAS EN LA PÁGINA DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Decir también que desde la concejalía de turismo se ha hecho un arduo trabajo para incorporar y visibilizar a nuestro parque de las Quinientas en la página oficial de turismo de Extremadura, una medida con la que esperamos se aumente el número de turistas a nuestra localidad en un futuro próximo en cuanto la situación sanitaria mejore.

www.turismoextremadura.com

UN ENTORNO QUE TE ABRAZA, UN PARQUE PARA TODOS.

El pasado día 3 de diciembre, Día Internacional de las personas con Discapacidad, recibimos en nuestro Ayuntamiento el informe

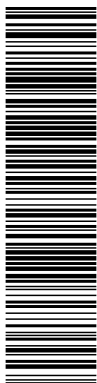
elaborado por la Otaex (Oficina técnica de Accesibilidad de Extremadura) con las pautas de actuaciones que desde el Ayuntamiento se quieren acometer para mejorar la accesibilidad del entorno e instalaciones del PARQUE NATURAL "LAS QUINIENTAS" de Berlanga.

Una demostración más de nuestra firme apuesta por la accesibilidad.

Mis agradecimientos hacia la OTAEX, su Presidente Jesús Gumiel y la técnico María Ángeles Carretero por su implicación y compromiso con este proyecto.

Rompiendo barreras, caminando hacia la igualdad.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9BDBF425B96A3ACD3DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894401 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

OTROS.

LAS PRIMERAS VACUNAS DEL COVID LLEGAN AL CENTRO RESIDENCIAL DE BERLANGA.
Este pasado día 15 de enero, es un día para marcar en el calendario de este esperanzador año 2021, y es que las primeras vacunas del covid han llegado a nuestro residencial, vacunándose todos nuestros residentes y la mayoría del personal del centro. Ahora esperar pacientemente hasta recibir la segunda dosis, que marcará el principio del fin de esta etapa tan oscura y difícil para todos. Hasta que llegemos a esta privilegiada situación, por favor, mucha precaución y responsabilidad. Ahora más que nunca, tenemos que cuidarnos mucho.

AYUDAS TRIBUTARIAS FRENTE AL COVID.
Informar de la publicación del Decreto-ley 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueba un programa de ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura con una dotación presupuestaria de 40 millones de euros.

SERVICIO DE DESPARASITACIÓN OBLIGATORIA DE PERROS.
El Servicio Veterinario del Centro de Salud de Llerena continuó dando el Servicio de Desparasitación obligatoria de perros y para tal fin estuvieron el pasado lunes 18 de enero en horario de 10:00 a 10.30 horas en el Matadero Municipal de Berlanga.

AYUDAS A LA REACTIVACIÓN EMPRESARIAL.
También informar que la Junta de Extremadura ha puesto en marcha ayudas para la reactivación empresarial de entre 3.000 y 15.000 € para empresas que hayan mermado su facturación como consecuencia del COVID en 2020.

PLAZO: Hasta el 1 de febrero
Más información y solicitud: <https://reactivacionempresas.extremaduraempresarial.es/>
Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

GUÍA DE MATANZAS DOMICILIARIAS FRENTE AL COVID 19.
Desde nuestro ayuntamiento y como consecuencia de la campaña de matanzas domiciliarias, hemos publicitado una guía útil y segura de cómo llevar a cabo esta actividad frente al Covid.

NUESTROS POLICÍAS LOCALES.
Durante este pasado mes de diciembre recibimos a nuestros dos nuevos policías locales, que nos acompañaron durante este pasado mes de diciembre como alumnos de prácticas y que afrontan con mucha ilusión y entrega su próxima incorporación al servicio en nuestra localidad. Desde aquí darles la bienvenida a nuestro pueblo donde estamos seguros que harán una encomiable labor.

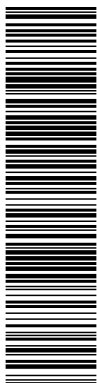
3.- DICTAMEN CUENTA GENERAL 2019.

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de fecha 14 de enero de 2021.

Al no haber intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido dictamen, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (7) y el voto en contra de los concejales del grupo Izquierda Unida Berlanga (2), en los siguientes términos:

Atendido que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 29 de octubre de 2020, se emitió informe favorable de la Cuenta General del ejercicio 2019.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T_946624F2F5F9C9BDBF425B96A3ACD3DC7E758AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894002 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia número 220, de 6 de noviembre de 2020 se publicó anuncio del informe emitido y de dicha cuenta, a efecto de alegaciones y reclamaciones.

Atendido que durante el plazo de quince días y ocho más de exposición al público no se han producido reclamaciones.

Considerando que el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales determina que una vez informada la Cuenta General y sometida a exposición pública se someterá, nuevamente a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas, para resolver las alegaciones o reclamaciones presentadas, así como para llevar a cabo cuantas comprobaciones estime oportunas.

Es por lo que virtud de las facultades que me confiere la legislación básica en materia de Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Una vez aprobada, remitirla al Tribunal de Cuentas para su examen y fiscalización.

4.- ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN EL OAR DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Obras públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda, en su sesión de fecha 19 de enero de 2021.

Explica el Sr. Alcalde, que consiste en delegar en la Diputación de Badajoz, el cobro de recibos, para agilizar en la medida de lo posible estos trámites, y liberar de esa carga de trabajo al Ayuntamiento y a los técnicos que lo llevan.

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien expone que el Ayuntamiento dispone de personal suficiente para hacer esta gestión. Añade que al Ayuntamiento no le sale gratis delegar estos cobros en el OAR, que él no tiene datos de cuanto pudiera costar y pide al Sr. Alcalde que si lo tuviera a mano se lo facilitara. Por ultimo manifiesta que por esos motivos está en contra, ya que no se puede delegar todos los pagos en el OAR.

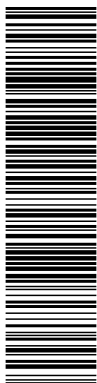
Responde el Sr. Alcalde que el personal tiene una gran carga de trabajo, sobre todo trámites telemáticos, que se está actualizando ahora la relación de puestos de trabajo, para ampliar ese número de funciones que tiene cada uno, y ver cómo repercute en su tiempo de trabajo y carga de trabajo. Indica que el 98 % de los municipios tienen delegado en el OAR los pagos y que por algo será, que es un sistema útil de cobro, que libera a los Ayuntamientos de carga de trabajo, y sobre todo del cobro de los impagos, que los tramita automáticamente el OAR. Finaliza la intervención, señalando que todo lo que suponga mejor recaudación, y que los trabajadores municipales dispongan de más tiempo para realizar funciones que son necesarias, bienvenido sea.

Finalizadas intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido dictamen, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (7) y el voto en contra de los concejales del grupo Izquierda Unida Berlanga (2), en los siguientes términos:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que es competencia de las Entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las Entidades locales de ámbito superior.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9CDBE425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894002 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la misma al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

El acuerdo que adopte el Pleno de la corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno de la Diputación de Badajoz, en los "Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma", para general conocimiento.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, este Ayuntamiento tiene delegado las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de otros tributos e ingresos de derecho público locales, mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

En virtud de todo lo expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante OAR), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- ✓ **Abastecimiento de agua potable, recogida de basura, alcantarillado.**

SEGUNDO.- El OAR dictará cuantos actos sean preceptivos y necesarios, realizará todas las actuaciones y confeccionará todos los documentos para la efectividad de las funciones delegadas.

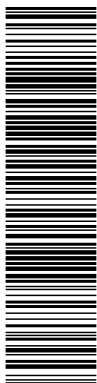
Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios, y, supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria.

El Ayuntamiento, en atención a la facultad originaria que le es propia, podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el establecido en el vigente "Convenio de Recaudación" entre este Ayuntamiento y el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla el presente Acuerdo comportará el pago de una tasa según la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz" (BOP 15/02/2019).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F59C9BDBF425B96A3AC03DC7E758AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894002 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

TERCERO.- Remitir certificación del presente Acuerdo al OAR a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida y su ratificación por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

Una vez aceptada la delegación, por parte del OAR se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y se comunicará a este Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente Acuerdo.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Obras públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda, en su sesión de fecha 19 de enero de 2021.

El Sr. Alcalde explica que esta modificación está motivada por la puesta en marcha de la agenda 2030 de desarrollo sostenible, y esa línea que ha trazado el gobierno de apostar por las energías limpias y renovables, que va a poner en marcha subvenciones para la instalación de placas para el autoconsumo, y puesto que el Ayuntamiento se adhiere al acuerdo de la agenda 2030 y las políticas que desarrolla este Ayuntamiento van en ese sentido, que mejor manera que manifestar ese apoyo, que realizando una bonificación del 95 % en dicho impuesto, que va a repercutir favorablemente tanto en el medio ambiente, como en la economía familiar.

Interviene D. José Custodio Garzón, quien indica que si la modificación va en ese sentido, están de acuerdo.

Finalizadas intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido dictamen, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (9), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

Considerando que con fecha 19 de enero de 2020, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se adopta el siguiente acuerdo:

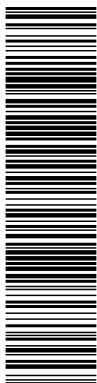
PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, con el siguiente contenido:

ORDENANZA NÚM. 5 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1. Establecimiento del impuesto y normativa aplicable.

1.1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 59.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda la imposición y ordenación en este municipio del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9BDBF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Teléf.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- 1.2. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se regirá en este municipio:
- Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en T.R.L.R.H.L. (con la redacción del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo); y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.
 - Por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2. Hecho imponible.

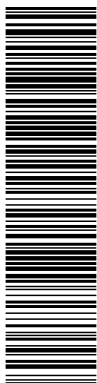
- 2.1. Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda a este Ayuntamiento.
- 2.2. El hecho imponible se produce por la mera realización de las construcciones, instalaciones u obras mencionadas; y afecta a todas aquellas que se realicen en este término municipal, aunque se exija la autorización de otra Administración.

Artículo 3. Construcciones, instalaciones y obras sujetas.

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior y, en particular, las siguientes:

- a) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- b) Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
- c) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases.
- d) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
- e) Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abancalamiento y sorriego para la preparación de terrenos de cultivos.
- f) La extracción de áridos y la explotación de canteras.
- g) La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural que contribuyan al deterioro o degradación del mismo.
- h) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- i) Las instalaciones que se ubiquen en o afecten al subsuelo.
- j) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y de redes de telecomunicaciones o transporte de energía y la colocación de antenas de cualquier clase.
- k) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
- l) Los actos de construcción y edificación en estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.
- m) Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso, y siempre que no afecten a la estructura.
- n) Las obras de mera reforma que no supongan alteración estructural del edificio ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación.
- ñ) El cerramiento de fincas, muros y vallados.
- o) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
- p) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- q) La instalación de invernaderos.
- r) Las obras que hayan de realizarse con carácter provisional.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9BDBF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

s) Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística.

Artículo 4. Exenciones.

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las entidades locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 5. Bonificaciones.

Bonificación a instalaciones, construcciones y obras destinadas al aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo:
Se establece una bonificación del 95% sobre la cuota del impuesto a favor de las instalaciones, construcciones y obras destinadas a la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo con los siguientes límites:

- a) Instalaciones en viviendas de potencia no superior a 5 kWp.
 - b) Instalaciones en edificaciones que alberguen empresas, de potencia no superior a 30 kWp.
- Las bonificaciones a que se refiere apartado se aplicarán sobre la cuota del impuesto o, en su caso, sobre aquella parte de la misma que se corresponda estrictamente con el coste real y efectivo imputable a las construcciones, instalaciones u obras comprendidas en el respectivo supuesto”.

Artículo 6. Sujetos pasivos.

5.1. Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

5.2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 7. Base imponible.

6.1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

6.2. No forman parte de la base imponible, el Impuesto sobre el Valor Añadido, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso con la construcción instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 8. Tipo de gravamen y cuota.

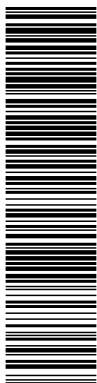
- 7.1. El tipo de gravamen será del 3,00 por 100.
- 7.2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Artículo 9. Devengo.

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 10. Liquidación provisional.

DOCUMENTO ...ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131455 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9BDBF425B96A3ACD3DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

10.1. Los sujetos pasivos están obligados a presentar declaración del impuesto, en el impreso habilitado, dentro del plazo máximo de 15 días contados a partir del momento que le sea notificada la concesión de la licencia municipal o se presente la declaración responsable o la comunicación previa. En el supuesto de haber iniciado la construcción, instalación u obra, sin haber solicitado, concedido o denegado la licencia

la declaración responsable o la comunicación previa, el plazo se contará desde que se inicie. 10.2. Junto al impreso habilitado, los sujetos pasivos deberán presentar el presupuesto de la construcción, instalación u obra, visado por el Colegio Oficial correspondiente siempre que sea preceptivo.

10.3. A la vista de la documentación presentada, el Ayuntamiento practicará la liquidación provisional que será notificada al sujeto pasivo o al sustituto del contribuyente.

10.4. En los supuestos de modificación del proyecto inicial, una vez aceptada la misma por el Ayuntamiento, los sujetos pasivos deberán presentar declaración correspondiente y nuevo presupuesto con sujeción a los plazos, requisitos y efectos señalados anteriormente.

Artículo 11. Liquidación definitiva.

11.1. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, en el plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente a su terminación, los sujetos pasivos deberán comunicarlo en el Ayuntamiento que, teniendo en cuenta su coste real y efectivo y mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

11.2. A los efectos de los precedentes apartados, la fecha de finalización de las construcciones, instalaciones y obras será la que se determine por cualquier medio de prueba admisible en derecho y, en particular, la que resulte según lo dispuesto en la normativa urbanística.

Artículo 12. Gestión.

12.1. La gestión del impuesto, se llevará a cabo por el Órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

12.2. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13 y 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y en las demás normas que resulten de aplicación.

Artículo 13. Revisión.

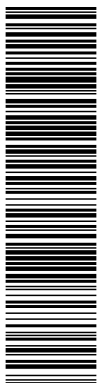
Los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto serán revisables conforme al procedimiento aplicable a la entidad que los dicte. En particular, cuando dichos actos sean dictados por una entidad local, los mismos se revisarán conforme a lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición adicional única. Modificaciones del impuesto.

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

Disposición final única. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza fiscal.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9CBDF425B96A3AC03DC7E758AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894002 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

1. La presente Ordenanza, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y comenzará a aplicarse a partir de este momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.
2. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.berlanga.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA REGIÓN 24.1 EN EL MODELO DE REGIONALIZACIÓN DE LA AYUDA BÁSICA A LA RENTA DE LA NUEVA PAC.

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Obras públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda, en su sesión de fecha 19 de enero de 2021.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Partido Socialista, D^a Teresa Gallardo Vaquera, quien procede a dar lectura a la misma. Al finalizar la lectura, la portavoz del Partido Socialista, la finalidad de la moción es para puedan contar con las mismas ayudas de la PAC, la zona tabacalera de la región.

Interviene Sr. Custodio Garzón, quien expone que ellos todo lo que sea apoyar a los agricultores de la región, están de acuerdo.

Finalizadas intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido dictamen, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (9), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la declaración institucional de apoyo al mantenimiento de la región 24.1 en el modelo de regionalización de la ayuda básica a la renta de la nueva Pac, cuyo texto a continuación se transcribe:

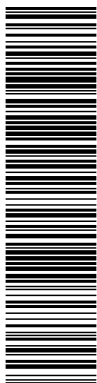
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA REGIÓN 24.1 EN EL MODELO DE REGIONALIZACIÓN DE LA AYUDA BÁSICA A LA RENTA DE LA NUEVA PAC

La región 24.1 que se estableció según RD 1076/2014, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, que conocemos como la comarca tabaquera, ha permitido conceder ayudas a los tabaqueros extremeños desde

2015 hasta la fecha, asegurando el mantenimiento del cultivo del tabaco y de la economía y el empleo que depende de este sector.

Esta región está constituida por los términos municipales de Aldeanueva de la Vera, Casatejada, Collado, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Guijo de Santa Bárbara, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Majadas, Naval Moral de la Mata, Robledillo de la Vera, Talaveruela de la Vera, Talayuela, Toril, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera, Villanueva de la Vera, Rosalejo todos ellos situados en las comarcas de La Vera y Campo Arañuelo y por tanto se

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131455 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F59C9BDBF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

trata de una región única y exclusiva de Extremadura, por lo que corresponde solo a nuestra región el compromiso y la ardua tarea de defenderla.

El actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está en plena negociación con las CCAA para la elaboración del Plan Estratégico Nacional que regulará las distintas intervenciones para lograr los objetivos del mismo, entre ellas la nueva propuesta de regionalización que planteará en los próximos meses.

Ha trascendido que dicha propuesta va a plantear una importante reducción del número de regiones actual y la desaparición de la actual región 24.1 con lo que no se mantendría el nivel de ayudas al tabaco, con el catastrófico impacto que tendría en los municipios afectados.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berlanga apoya el mantenimiento de la región 24.1 en el modelo de regionalización de la ayuda básica a la renta de la nueva PAC, conservando esta ayuda básica a la renta del sector del tabaco en los mismos niveles que en la actualidad, y para que esto sea efectivo requieren que se realicen las negociaciones oportunas desde la Junta de Extremadura con el Gobierno de España y este con la Comisión Europea.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la Federación Extremeña de Municipios y Provincias

7.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.

A Instancia de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones:

1) Boletín Oficial del Estado:

-Número 303, de 18/11/2020, Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

-Número 324, de 12/12/2020, Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2020.

-Número 325, de 14/12/2020 Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2021.

-Número 334, de 23/12/2020 Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria.

-Número 337, de 26/12/2020, Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de febrero de 2020, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón municipal.

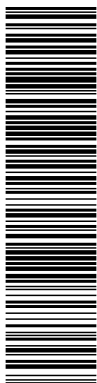
2) Diario Oficial de Extremadura:

-Número 191, de 01/10/2020, Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a los requisitos y al plazo de presentación de candidaturas a la Medalla de Extremadura de 2021, en virtud de lo establecido en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.

-Número 194, de 06/10/2020, Anuncio de 18 de septiembre de 2020 sobre nombramiento como funcionarios en prácticas de dos Policías Locales.

-Número 197, de 09/10/2020, Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia, al amparo de la Orden de 14 de septiembre de 2020, por la que se establecen sus bases reguladoras.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F59C9BDBF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es - Fax 924894406

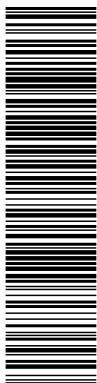


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- Número 199, de 14/10/2020 Orden de 9 de octubre de 2020 por la que se declara la época de peligro bajo de incendios forestales del Plan INFOEX, se regulan los usos y actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio y se desarrollan las medidas generales de prevención y medidas de autoprotección definidas en el Plan PREIFEX.
- Número 201, de 16/10/2020, Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, por la que se convocan "Acciones de formación básica para voluntarios de Protección Civil, en planes de emergencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Anualidad 2020".
- Número 9 (Extra) de 17/10/2020, Resolución de 16 de octubre de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 16 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se modifica el Acuerdo de 2 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y se adoptan medidas excepcionales y temporales de intervención en materia reuniones en Extremadura.
- Número 209, de 28/10/2020, Corrección de errores del Decreto del Presidente 10/2020, de 25 de octubre, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se establece la franja horaria nocturna en la que se limita la libertad de circulación de las personas en horario nocturno por las vías o espacios de uso público en la Comunidad Autónoma de Extremadura .
- Número 10 (Extra) de 25/10/2020, Decreto del Presidente 10/2020, de 25 de octubre, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se establece la franja horaria nocturna en la que se limita la libertad de circulación de las personas en horario nocturno por las vías o espacios de uso público en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Número 213, de 03/11/2020, Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de actuación COVID-19 para el desarrollo de competiciones regulares, eventos deportivos y actividades en instalaciones deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Número 217 , de 10/11/2020, Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de Programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2020/2021.
- Número 220, de 13/11/2020, Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a los ejercicios 2020-2021.
- Número 221, de 16/11/2020, Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, de concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas por los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo de la Resolución de 16 de septiembre de 2020 (DOE n.º 197, de 9 de octubre), por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2020, de las subvenciones del Programa de empleo de experiencia, reguladas por la Orden de 14 de septiembre de 2020.
- Número 223, de 18/11/2020, Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de menos de 5.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9CBDF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

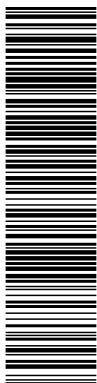


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- Número 223, de 18/11/2020, Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2021.
- Número 230, de 27/11/2020, Resolución de 26 de noviembre de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se desarrollan el deber de colaboración con las autoridades sanitarias por parte de las personas diagnosticadas con COVID-19 y las obligaciones de aislamiento o cuarentena, y se adoptan medidas específicas de actuación para asegurar el control del cumplimiento de estas obligaciones.
- Número 230 de 27/11/2020, Resolución de 27 de noviembre de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 25 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se modifica el Acuerdo de 6 de noviembre de 2020 por el que se adoptan medidas especiales excepcionales de intervención administrativa de carácter temporal para la contención del brote epidémico de la pandemia COVID-19 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Número 231, de 30/11/2020, Orden de 26 de noviembre de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura.
- Número 228, 25/11/2020, Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.
- Número 239, de 14/12/2020, Resolución de 7 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a financiar proyectos de animación comercial para el ejercicio 2021.
- Número 241, de 16/12/2020, Decreto 73/2020, de 9 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2021 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Número 244, de 21/12/2020, Corrección de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2019 por la que se regula el Programa de activación del empleo local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación.
- Número 244, de 21/12/2020, Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, de concesión directa de una subvención a la Diputación Provincial de Badajoz para la financiación del Plan Agrupado de Formación de los empleados públicos de la Administración Local de la provincia de Badajoz en el marco del Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.
- Número 245, de 22/12/2020, Resolución de 22 de diciembre de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 22 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se modifica el Acuerdo de 9 de diciembre de 2020 por el que se adoptan recomendaciones y medidas especiales excepcionales de carácter temporal en materia de salud pública en cumplimiento del Acuerdo de 2 de diciembre de 2020, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, por el que se prevén medidas de salud pública frente a la COVID-19 para la celebración de las fiestas navideñas, para establecer medidas especiales de cierre en los establecimientos de hostelería y restauración, salas de bingo, casinos de juego, locales específicos de apuestas y salones de juego o de máquinas de tipo "B" en los días 24 y 31 de diciembre de 2020.
- Núm 1, de 04/01/2021 Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de prevención con familias y menores en riesgo social para el año 2021.
- Núm 2, de 05/01/2021 Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaria General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9C9BDBF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

lucro que presten servicios sociales especializados dirigidos a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2021.

-Núm 4, de 08/01/2021 Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la modificación de la Resolución de 7 de agosto de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de ayudas acogidas a las líneas de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios y Equipamientos Deportivos, de la convocatoria correspondiente al año 2020 de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

-Núm 6, de 12/01/2021 Resolución de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.

- Núm 7, de 13/01/2021 Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2021.

-Suplemento 7, de 13/01/2021 Decreto del Presidente 5/2021, de 13 de enero, por el que se establece la medida temporal y específica de restricción de la entrada y salida de los municipios en Extremadura, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

Decreto del Presidente 6/2021, de 13 de enero, por el que se prolonga temporalmente la ampliación de la franja horaria nocturna en la que se establece la limitación de la libertad de circulación de las personas por las vías o espacios de uso público en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación del Real

3) Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz:

-Número 201, de 08/10/2020, Prórroga de ejecución y justificación del Plan Cohesión.

-Número 211, de 23 de octubre de 2020. Aprobación definitiva del Reglamento de organización y funcionamiento del Programa Colaborativo Rural "Impulsa el Deporte en Berlanga"

-Número 212 de lunes, 26 de octubre de 2020. Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio.

-Número 220, de 6 de noviembre de 2020. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

-Número 220, de 6 de noviembre de 2020. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de estacionamiento para personas discapacitadas.

- Número 220, de 6 de noviembre de 2020. Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2019.

- Número 223, de 11 de noviembre de 2020. Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones para el ejercicio de determinadas actividades

- Número 223, de 11 de noviembre de 2020. Aprobación del plan económico financiero 2020/2021.

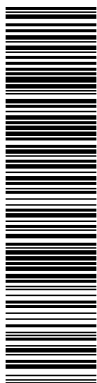
- Número 225 de 13/11/2020, Bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la celebración durante 2021 de actividades culturales y fiestas populares.

- Número 227, de 17 de noviembre de 2020. Corrección de error en edicto publicado el 11 de noviembre de 2020 sobre aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones.

-Número 233 , de 25 /11/2020, Bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para apoyo a servicios municipales básicos de atención personal en el domicilio en el ejercicio 2020.

- Número 236 de 30 de noviembre de 2020. Aprobación inicial del presupuesto general para 2020.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F5F59C9CBDF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3 - C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- Número 237, de 01/12/2020, Resolución de dotación de fondos bibliográficos y audiovisuales a entidades locales de la provincia de Badajoz.
- Número 241 de 9 de diciembre de 2020. Periodo voluntario de cobranza de recibos por servicio de abastecimiento de agua potable y otros.
- Número 242, de 10/12/2020, Bases específicas con convocatoria abierta reguladora de la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización del Programa de Dinamización Cultural 2021.
- Número 242, de 10/12/2020, Bases específicas con convocatoria abierta reguladora de la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización del Programa de Dinamización Deportiva de la Diputación de Badajoz 2021.
- Número 245 de 15 diciembre de 2020. Nombramiento de personal para cubrir una plaza de Administrativo, en régimen de interinidad.
- Número 248, de 18/12/2020, Resolución de concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a municipios y entidades locales menores de la Provincia de Badajoz para apoyo a servicios municipales básicos de atención personal en el domicilio en el ejercicio 2020.
- Número 250 de 22 de diciembre de 2020. Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora sobre la concesión del derecho de ocupación temporal del suelo público por elementos de mejora de accesibilidad.
- Número 251, de 23/12/2020, Decreto de resolución de concesión de subvenciones para la financiación de redacción de proyectos de obra que contribuyan a impulsar el reto demográfico y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.
- Número 254, de 29 de diciembre de 2020. Aprobación del presupuesto general para el 2020.
- Número 256, de 31 de diciembre de 2020. Periodo voluntario de cobranza de recibos por servicios de abastecimiento de agua potable y otros.

8.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, procediéndose por orden del Sr. Alcalde, a la entrega de una copia a los portavoces de los distintos grupos políticos.

ORDEN	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CSV	FECHA	APROBADO ?
Nº 1	.DECRETO	2020/221 EXP: SOLICITANDO CONCESIÓN DE COLUMBARIO para	RDQML-L1WFJ-CV4RZ	29/10/2020 14:38:33	Aprobado
RESOLVIENDO CONCESIÓN DE COLUMBARIO PARA SEPULTURA DE CENIZAS de D. FRANCISCO JAVIER GUERRA BERMEJO					
Nº 2	.DECRETO	2020/222 EXP: TRIBUNALES 2019/2020	KTZ0N-3NJOM-JMGHQ	03/11/2020 10:41:48	Aprobado
Aprobando pago del Tribunal de dos plazas de Monitores de Educación y tiempo libre					
Nº 3	.DECRETO	2020/223 EXP: NOMINA 10/2020	SNJKU-JR6R-WKZBD	03/11/2020 13:53:37	Aprobado
Nº 4	.DECRETO	2020/224 EXP: NOMINA 10/2020	A48MB-Y6T0-MV/PNY	03/11/2020 13:54:58	Aprobado
Nº 5	.DECRETO	2020/225 EXP: NOMINA 10/2020	WLV4J-LM550-OAZW9	03/11/2020 13:58:16	Aprobado
Nº 6	.DECRETO	2020/226 EXP: Libro de .DECRETO	HMS8X-VJFF-0708Z	03/11/2020 14:00:27	Aprobado
Nº 7	.DECRETO	2020/227 EXP: NOMINA 10/2020	HCW1P-4HS5V-8VATR	03/11/2020 14:01:28	Aprobado
Nº 8	.DECRETO	2020/228 EXP: SOLICITUD VADO A INSTANCIA DE JULIANA	TL5FT-QQHR-E0MIY	05/11/2020 13:33:19	Aprobado
RESOLVIENDO: PRIMERO: conceder la LICENCIA DE VADO PERMANENTE solicitada, sito en C/ ANTONITO EL ALFARERO, nº 19 y 30 de Berlanga (Badajoz), a favor de Doña. JULIANA MALDONADO VALENCIA.					
Nº 9	.DECRETO	2020/229 EXP: PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA	922EF-FHV58-TFVYW	16/11/2020 14:47:06	Aprobado
Aprobando Bases de Empleo, para cubrir un puesto de formador para los programas de aprendizaje a lo largo de la vida P03 y P06.					
Nº 10	.DECRETO	2020/230 EXP: PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA	M30L7-W6GX2-V50L8	16/11/2020 14:47:43	Aprobado
Aprobando bases de empleo para cubrir una plaza de formador del Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida, en la modalidad B, P10.					
Nº 11	.DECRETO	2020/231 EXP: COMISIONES DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	J6B7B-O36RM-QXPLN	19/11/2020 13:10:30	Aprobado
Convocando comisión de hacienda el día 24 de noviembre de 2020.					
Nº 12	.DECRETO	2020/232 EXP: COMISIONES DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	463PG-CG85Q-JWLA3	19/11/2020 13:30:56	Aprobado
Convocando comisión de hacienda el día 24 de noviembre de 2020.					
Nº 13	.DECRETO	2020/233 EXP: PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE NOVIEMBRE DE	WWB4X-EDHEJ-F3OX2	20/11/2020 12:25:23	Aprobado
Convocando pleno extraordinario el día 25 de noviembre de 2020.					

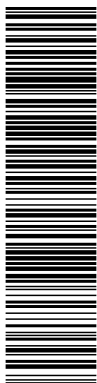


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Nº 14	.DECRETO	2020/234 EXP: CONVENIO SEPAD	C4485-9AAJQ-K7UXK	25/11/2020 20:37:37	Aprobado
Aprobando las bases de empleo de Cuidadoras para el Centro Residencial de Berlanga, con cargo al convenio que éste Ayuntamiento tiene suscrito con el SEPAD					
Nº 15	.DECRETO	2020/235 EXP: JUNTA DE GOBIERNO 03 DE DICIEMBRE DE 2020	PJFGG-QSU2Q-HYFOM	30/11/2020 14:36:31	Aprobado
CONVOCANDO JUNTA DE GOBIERNO PARA EL DÍA 3 DICIEMBRE DE 2020					
Nº 16	.DECRETO	2020/236 EXP: expedición de la Tarjeta de ARMAS tipo B de la categoría	RFMJN-GHC9P-WXJCL	01/12/2020 8:58:19	Aprobado
CONCEDIENDO expedición de la tarjeta tipo B para armas a favor de DON ANTONIO BUIZA RICO					
Nº 17	.DECRETO	2020/237 EXP: TRIBUNALES 2019/2020	IILCI-KNTMU-4SV09	02/12/2020 13:01:46	Aprobado
Aprobando pago de tribunales para la plaza de Director de la Escuela Infantil de Berlanga					
Nº 18	.DECRETO	2020/238 EXP: TRIBUNALES 2019/2020	6M7QN-6MCIU-E7Q0F	02/12/2020 13:01:47	Aprobado
Aprobando pago de tribunales para cubrir 2 plazas de TEI para la Escuela Infantil de Berlanga					
Nº 19	.DECRETO	2020/239 EXP: TRIBUNALES 2019/2020	W431L-X82CE-1BUFK	02/12/2020 13:01:48	Aprobado
Aprobando pago de tribunales para cubrir dos plazas de Ayuda a Domicilio					
Nº 20	.DECRETO	2020/240 EXP: TRIBUNALES 2019/2020	72GNA-D6PNZ-CBR6K	02/12/2020 13:01:48	Aprobado
Aprobando pago de tribunales para la plaza de Director de la Escuela Municipal de Música de Berlanga.					
Nº 21	.DECRETO	2020/241 EXP: PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA	RWPQV-C5AM6-EZM54	02/12/2020 13:01:49	Aprobado
Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir 1 plaza de profesor de Adulto para los Programas P03 y P06.					
Nº 22	.DECRETO	2020/242 EXP: PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA	E4XRY-1Q0KE-8XQDC	02/12/2020 13:01:49	Aprobado
Aprobando lista provisional de admitidos para cubrir un puesto de Profesor de Adultos para el Programa P10.					
Nº 23	.DECRETO	2020/243 EXP: EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020/2021 (SUBVENCIÓN Y	1867K-R8V79-XJ6E2	02/12/2020 13:01:50	Aprobado
Aprobando las bases de empleo que regirán el proceso selectivo para la contratación de 5 cuidadoras, 1 ATS, 1 personal de limpieza-lavandería y 1 personal de limpieza para el Colegio Público.					
Nº 24	.DECRETO	2020/244 EXP: NOMINA 11/2020	FWAHN-2LAEH-FS520	02/12/2020 13:13:47	Aprobado
Nº 25	.DECRETO	2020/245 EXP: SUMINISTRO DE AGUA, BASURA ALCANTARILLADO Y	TTXIG-731WX-UDHP7	02/12/2020 13:14:35	Aprobado
APROBACION DEL PADRON DE SUMINISTRO DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON 1TR/2020					
Nº 26	.DECRETO	2020/246 EXP: TRIBUNALES 2019/2020	LG3LB-BR4DH-IF50G	02/12/2020 13:15:04	Aprobado
Aprobando pago de tribunales para el puesto de Profesor de Piano de la Escuela de Música de Berlanga.					
Nº 27	.DECRETO	2020/247 EXP: NOMINA 11/2020	8W899-JA2ND-5TQGA	02/12/2020 13:15:49	Aprobado
Nº 28	.DECRETO	2020/248 EXP: NOMINA 11/2020	HIECL-SVF9F-6PM2G	02/12/2020 13:17:11	Aprobado
Nº 29	.DECRETO	2020/249 EXP: NOMINA 11/2020	EEGVT-MUXFV-2G96X	02/12/2020 13:18:40	Aprobado
Nº 30	.DECRETO	2020/250 EXP: TRIBUNALES 2019/2020	PF8ZX-UOPKS-MTIDV	02/12/2020 13:19:40	Aprobado
Aprobando el pago de los Tribunales para la plaza de Profesor de Piano para la Escuela de Música de Berlanga.					
Nº 31	.DECRETO	2020/251 EXP: LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021	K92TY-J7L75-FZYDO	02/12/2020 14:39:07	Aprobado
Aprobando las líneas de presupuesto 2021.					
Nº 32	.DECRETO	2020/252 EXP: EXPEDIENTE DECLARACION DE RUINA CALLE	LDHFH-JLBA7-3ZJ59	03/12/2020 12:05:10	Aprobado
Acordando la ejecución subsidiaria expediente de ruina de la Calle Esperanza.					
Nº 33	.DECRETO	2020/253 EXP: EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020/2021 (SUBVENCIÓN Y	E9C7R-G8NQP-60VWZ	04/12/2020 12:28:21	Aprobado
Lista de candidatos excluidos de por haber trabajado en ésta Entidad 6 o más meses en los últimos 24 meses, con cargo al programa de empleo de experiencia.					
Nº 34	.DECRETO	2020/254 EXP: PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA	PTAQA-RRPF7-4UM6A	10/12/2020 10:53:21	Aprobado
Lista definitiva de aspirantes admitidos para cubrir un puesto de Profesor de Adultos para el programa P03 y p06					
Nº 35	.DECRETO	2020/255 EXP: PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA	JFATT-CK7FI-EYGQ5	10/12/2020 10:53:22	Aprobado
Lista provisional de aspirantes admitidos para cubrir un puesto de Profesor de Adultos para el Programa P10					
Nº 36	.DECRETO	2020/256 EXP: PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA	ZUTBY-BGI4V-8EXEQ	10/12/2020 10:53:23	Aprobado
Lista definitiva de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Profesor de Adultos para los Programas p03 y P06.					
Nº 37	.DECRETO	2020/257 EXP: PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA	T78PX-7L0C9-MFUOV	10/12/2020 10:53:24	Aprobado
Lista definitiva de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Profesor de Adultos para el Programa p10					
Nº 38	.DECRETO	2020/258 EXP: PROCESO SELECCIÓN INTERINA ADMINISTRATIVO DE	V04O5-8L02W-F9AHA	10/12/2020 15:00:03	Aprobado
Resolviendo aprobar la propuesta de nombramiento para un plaza de administrativo.					
Nº 39	.DECRETO	2020/259 EXP: SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA Y DESARROLLO DE	46IR1-LG81P-8Y2N3	10/12/2020 15:00:45	Aprobado
Comprometiéndose el Ayuntamiento hacerse cargo de la puesta en marcha de la actuación de infraestructura eléctrica.					
Nº 40	.DECRETO	2020/260 EXP: ADELANTO DE NOMINA	WNJ5G-83MPR-514OY	11/12/2020 14:24:49	Aprobado
Nº 41	.DECRETO	2020/261 EXP: LICITACION PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS	MZRLK-AOK06-HWKY6	15/12/2020 11:17:08	Aprobado
Decreto aprobando la iniciación expediente y ordenando redactar pliegos licitación contrato mixto Aepsa 2020.					
Nº 42	.DECRETO	2020/262 EXP: LICITACION PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS	Y83SJ-Q103U-QVQDZ	17/12/2020 14:18:21	Aprobado
Aprobando la licitación del contrato de mixto de suministro y servicios de alquiler de maquinaria.					

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F25F59C9BDF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax 924894406 - Email: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

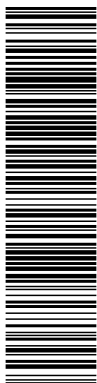
06930 (Badajoz)

Nº 43	DECRETO	2020/263 EXP: AEDL- SUBVENCIÓN	JUX03-I7H11-VYDXQ	18/12/2020 14:53:50	Aprobado
Aprobando la continuidad del Proyecto de AEDL, y mantener su contratación					
Nº 44	DECRETO	2020/264 EXP: EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020/2021 (SUBVENCIÓN Y	LABMG-X8TC2-KUI6R	23/12/2020 14:06:57	Aprobado
Por la que se excluye a la candidata Mónica Moreno Minuesa, conforme al Decreto de Empleo de Experiencia.					
Nº 45	DECRETO	2020/265 EXP: LICITACION PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS	0B5QE-7OXQM-81FT8	28/12/2020 13:08:33	Aprobado
Nombrando mesa de contratación para la adjudicación del contrato mixto para el suministro de materiales y alquiler de maquinaria obra Aepsa 2020 y convocando la misma.					
Nº 46	DECRETO	2020/266 EXP: NOMINA 12/2020	9C75U-N5STE-9PFK0	28/12/2020 13:08:55	Aprobado
Nº 47	DECRETO	2020/267 EXP: NOMINA 12/2020	1IKG9-BVHJM-T8P68	28/12/2020 13:10:50	Aprobado
Nº 48	DECRETO	2020/268 EXP: JUNTA DE GOBIERNO 4 DE ENERO DE 2021	83GVQ-UMF83-ZENC1	28/12/2020 13:40:46	Aprobado
CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 4 DE ENERO DE 2020					
Nº 49	DECRETO	2020/269 EXP: NOMINA 12/2020	VFV3Z-6M49D-1V4OW	28/12/2020 13:41:29	Aprobado
Nº 50	DECRETO	2020/270 EXP: NOMINA 12/2020	8ZEM4-WY2LD-5YXVK	28/12/2020 13:42:43	Aprobado
Nº 51	DECRETO	2020/271 EXP: NOMINA 12/2020	BNZAY-65W6L-VW02W	28/12/2020 14:16:33	Aprobado
Nº 52	DECRETO	2020/272 EXP: EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020/2021 (SUBVENCIÓN Y	06X50-A6VQI-WHL74	29/12/2020 12:32:11	Aprobado
Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la modificación de las Bases de Empleo de Experiencia, para el puesto de ATS, por quedar desierto el puesto.					
Nº 53	DECRETO	2020/273 EXP: SUMINISTRO DE AGUA, BASURA ALCANTARILLADO Y	4QH03-LN15C-7C4SU	29/12/2020 12:36:29	Aprobado
Aprobación padrón abastecimiento de agua, basura, alcantarillado y canon 2tr2020					
Nº 54	DECRETO	2020/274 EXP: NOMINA 12/2020	CC54B-HG3RE-BVEMD	29/12/2020 12:37:35	Aprobado
Nº 55	DECRETO	2020/275 EXP: LICITACION OBRA ADECUACIÓN LOCALES CASA DE	R46MW-2IG31-5SP2Q	29/12/2020 19:07:24	Aprobado
Adjudicando el contrato de adecuación de la Casa de la Cultura para la agrupación de voluntarios de protección civil a D. Miguel Hurtado Chávez.					
Nº 56	DECRETO	2020/276 EXP: NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL	306BQ-R3AR6-P70MY	30/12/2020 12:10:38	Aprobado
Nombrando Secretario accidental a D. Manuel Ramón Fernández Rico.					
Nº 57	DECRETO	2020/277 EXP: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2020	2JARQ-A55RS-8DVZC	30/12/2020 14:01:06	Aprobado
Aprobando la modificación presupuestaria número 5/2020, en la modalidad generación de crédito.					
Nº 58	DECRETO	2020/278 EXP: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2020	4JWC5-B9LV1-RETCI	30/12/2020 18:21:10	Aprobado
Aprobando modificación presupuestaria nº 6 en la modalidad de generación de crédito.					

EJERCICIO 2021

ORDEN	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CSV	FECHA	APROBADO ?
Nº 1	DECRETO	2021/1 EXP: PROCESO SELECCIÓN INTERINA ADMINISTRATIVO DE	IDZ82-3WGWG-G2APQ	05/01/2021 13:45:07	Aprobado
ASISTENCIA A TRIBUNALES PLAZA DE ADMINISTRATIVO INTERINO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS					
Nº 2	DECRETO	2021/2 EXP: COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 14 DE ENERO DE 2021	X8CTU-7DM96-15HK7	11/01/2021 11:17:54	Aprobado
Decreto convocando comisión especial de cuentas día 14 de enero de 2020.					
Nº 3	DECRETO	2021/3 EXP: COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 14 DE ENERO DE 2021	BFU32-HXFQT-BJRSJ	11/01/2021 13:12:24	Aprobado
Decreto corrigiendo error en la fecha de la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas.					
Nº 4	DECRETO	2021/4 EXP: PROCESO SELECCIÓN INTERINA ADMINISTRATIVO DE	XCLUP-CZPAB-66465	12/01/2021 12:24:43	Aprobado
Nombrando a Gema Calderón González para cubrir plaza de administrativo con carácter de interinidad.					
Nº 5	DECRETO	2021/5 EXP: COMISIONES DÍA 19 DE ENERO DE 2021	V63AP-I012M-9TJ6Z	14/01/2021 10:26:53	Aprobado
Convocando comisión de hacienda para el día 19 de enero de 2021.					
Nº 6	DECRETO	2021/6 EXP: PLENO ORDINARIO DE 20 DE ENERO 2020.	S4BI8-1ZL7T-Q9EPW	15/01/2021 10:35:39	Aprobado
Convocando pleno ordinario el día 20 de enero de 2020.					

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F9C9BDBF425B96A3AC03DC7E758AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

9.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde, se indica que hay moción del grupo Socialista, sobre "Amigos del árbol". Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por unanimidad de los miembros presentes, se procede a su lectura, por parte de la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Teresa Gallardo Vaquera, cuyo contenido es el siguiente:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Teresa Gallardo Vaquera, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Berlanga, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente iniciativa:

MOCIÓN EN APOYO AL PROYECTO "AMIGO ÁRBOL" DE LA ONG "MISIÓN ARDILLA" PARA QUE LOS NIÑOS SIEMBREN EN ESPAÑA OCHO MILLONES DE ÁRBOLES EN LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ONG "Misión Ardilla" es una iniciativa sin ánimo de lucro ni afiliación política. Se trata de un nutrido grupo de personas, la mayoría jubilados, preocupados por la situación en que se encontrarán el planeta nuestros hijos, nietos y bisnietos. Sus propuestas pretenden mejorar las condiciones ecológicas de nuestro mundo concienciando a los niños con el medio ambiente mediante la plantación de millones de árboles, tarea para la que necesitan contar con el apoyo de los ayuntamientos, a través de los concejales de Medio Ambiente y los colegios de toda España. Desde nuestro grupo consideramos que se trata de una inteligente propuesta con la que nos identificamos plenamente con nuestras

actuaciones desde el equipo de gobierno: poner árboles en el sitio que merecen y hacer a los niños partícipes para que sean conscientes, desde corta edad, de la dependencia del ser humano de los árboles. Plantean que cada niño crezca con un "amigo árbol", árboles sembrados por ellos mismos y, a ser posible, bautizados con sus nombres para que a lo largo de los años se sigan identificando con ellos y cuidándolos.

Razones de peso para apoyar esta iniciativa son conocidas por todos: los árboles amortiguan la lluvia, protegen el suelo, protegen la fauna, regulan el clima, las altas temperaturas los parques y en las calles de nuestros pueblos o ciudades. En las zonas urbanas reducen la contaminación y aportan oxígeno, reducen también la contaminación sonora, y no menos importante el paisaje y constituyen un valor de patrimonio para el municipio.

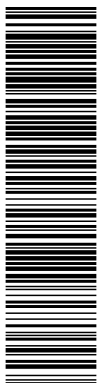
El objetivo de esta Moción: conseguir que los niños de nuestro país siembren ocho millones de árboles en diez años y se conciencien de la importancia de esta iniciativa.

Nuestro Grupo entiende que el proyecto "Amigo Árbol" es una oportunidad para que los niños puedan ser conscientes del papel fundamental que desarrollan los árboles, indispensables para el ser humano, y para cualquier municipio. Por ello, proponemos tomar las medidas oportunas para que esta iniciativa se lleve a cabo en colaboración con todos los centros de enseñanza de nuestra localidad.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien señala que ellos están a favor, pues todo lo que sean actividades en favor de la ecología y cuidar la naturaleza tan castigada, está de acuerdo.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F59C9CBDF425B96A3AC03DC7E759AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Ayuntamiento Pleno la moción referida, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes que constituyen mayoría absoluta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta al portavoz de Izquierda Unida Berlanga si desea formular algún ruego y/o pregunta, indicando que no se han presentado por escrito con anterioridad.

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien realiza los siguientes ruegos y preguntas.

PREGUNTAS

- 1) La gente le pregunta si se puede consultar ya el catálogo de caminos ¿En qué situación se encuentra? ¿Se puede consultar?. En un pleno anterior, se dijo que no estaba para consultarse. ¿Quieren saber si se puede consultar o no ahora?
- 2) Respecto a las cámaras de vigilancia, se hizo una inversión, le gustaría saber cuál es y también el resultado que están dando, si están funcionando o no, y si están funcionando bien.
- 3) ¿Qué información tiene el Ayuntamiento de las minas o megaminas? ¿Cuál es el posicionamiento del Sr. Alcalde?

RUEGO

- 1) Con respecto a las actas pide que sean más puntuales, y que reflejen más detallada sus intervenciones, ya que considera que hay datos incompletos de cifras y porcentajes que no aparecen.

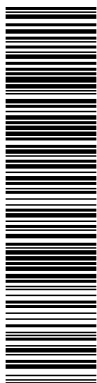
Toma la palabra la Sra. Secretaria, quien indica que lo que hay que recoger en el acta son las opiniones de los miembros que han intervenido sucintamente, y que las actas son bastante extensas, que recogen intervenciones prácticamente literales.

En cuanto a la primera pregunta, responde el Sr. Alcalde que desde la última reunión, como comento en una sesión anterior, no se han reunido, quedan un par de sesiones, cuando se apruebe habrá un periodo de exposición al público y todo el que quiera podrá venir a consultarlo, durante este periodo se podrán realizar alegaciones, posteriormente se reunirá la comisión y se admitirán o no previa consulta al servicio de catálogo de caminos de la Junta de Extremadura y el servicio de guardería rural de la Mancomunidad. Explica que no se han vuelto a reunir, porque en la comisión de caminos hay gente mayor, colectivo de riesgo frente al Covid y según la normativa sanitaria hay que reducir al máximo las reuniones. Intentarán en la medida que la situación pandémica lo permita reunirse, buscar alternativas, lo que ocurre también es que la gente mayor no controla las nuevas tecnologías, por lo tanto no son posibles las reuniones telemáticas, posiblemente intentarán reunirse con ciertas garantías, aunque sea en dos grupos o grupos más reducidos.

En cuanto a la segunda pregunta, el Sr. Alcalde contesta que funcionan perfectamente, y la idea del equipo de gobierno, es seguir colocando, siempre que se pueda, en puntos conflictivos. Afirma que de hecho ya se ha amortizado la primera inversión que se hizo, la cual ha permitido esclarecer varios hurtos que ha habido en la localidad. Indica que la guardia civil ha venido a consultarla varias veces, pero que no se pueden consultar caprichosamente, sino con una denuncia previa.

En cuanto a la tercera pregunta, señala el Sr. Alcalde, que este equipo de gobierno ya lo expuso en otro pleno, que son bastante claros, se indicó que el Ayuntamiento disponía de los dos proyectos, que estaba a disposición de quien quisiera consultarlos. Tiene una entrevista solicitada con el Director General de Industria, Minas y energías, para que les informe de primera mano. Reitera que ya señaló en una sesión plenaria, que él está totalmente en contra de la megaminas a cielo abierto.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWACI-7V90C-0MU5T Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 13:31:25 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:23 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 13:29	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131155 ZWACI-7V90C-0MU5T 946624F2F5F59C9C9BDF425B96A3AC03DC7E758AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Telís.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Señala que no está claro que este proyecto vaya a llevarse a cabo. Asimismo explica que la información fehaciente que tiene de la gente que ha trabajado en la mina, es que no hay vanadio ya que lo explotaron las empresas francesas que estuvieron allí. Señala que la entrevista la solicito hace 7 u 8 meses, que antes de las navidades se pusieron en contacto con la dirección para retomar la entrevista, y tratar ese y otros temas pendientes, como es el tema de los cortes y microcortes de la luz con motivo de las inclemencias, quedaron que después de las navidades se podrían en contacto con ellos, para buscarle un hueco, pues se había extraviado la solicitud de la entrevista.

Por último, con respecto a las actas, son un resumen de las intervenciones en las que debe quedar claro las propuestas y posturas que tienen cada grupo político, no tiene que incluir, con puntos y comas todo lo que ha pasado, de manera literal, si hay algo puntual que recuerda que dijo que no está recogido, siempre que sea veraz, se podría recoger.

Indica D. José Custodio que a partir de ahora, ira punto por punto comparando las actas y las grabaciones.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y tres minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº
ALCALDE